



DECRETO No. 038 A Febrero 8 de 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 2010 COMO EL AÑO TURÍSTICO EN SABANETA”

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal número 13 de junio 4 de 2009, y:

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo número 13 de junio 4 de 2009, “En su artículo Sexto, ordena Declarar “ **El 2010 como el año turístico en Sabaneta**”.
2. Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 “Sabaneta un proyecto de ciudad” en la línea estratégica Sabaneta Competitiva se busca fortalecer el desarrollo turístico y de servicios del municipio.
3. Que de conformidad con la constitución y la ley, corresponde al Alcalde reglamentar los Acuerdos Municipales.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para dar cumplimiento al Acuerdo Número 13 de junio 4 de 2009, se procede a conformar una comisión de trabajo integrada por el Secretario General, el Secretario de Gobierno, el Director de Convivencia Ciudadana, la Directora de la Oficina de Comunicaciones, la Directora de la Casa de la Cultura La Barquereña, y las representantes de la Oficina de Turismo del Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de trabajo en tal virtud promoverá la coordinación y concertación de todos los programas y actividades dentro de la agenda municipal de eventos que enmarquen la celebración del año turístico en Sabaneta, durante el 2010, igualmente impulsará la organización y participación de los diferentes sectores económico, turístico, social y cultural y la vinculación de los mismos en los diferentes programas locales, con el fin de promover en los visitantes la buena imagen de la localidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de trabajo cumplirá además con las siguientes funciones:

1. Elaborar una agenda municipal de eventos culturales, recreativos, deportivos, académicos y turísticos que promuevan la buena imagen y la vocación turística y de servicios del Municipio a nivel departamental, nacional e internacional.
2. Vincular a los diferentes actores de la sociedad en las actividades que fomenten el turismo local.





MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

3. Establecer ediciones permanentes de material comunicativo y promocional como volantes, afiches y plegables, a través de los cuales se divulguen constantemente las actividades turísticas del municipio.
4. Establecer puntos estratégicos de información turística.
5. Diseñar rutas turísticas que contengan elementos religiosos, culturales, ambientales, recreativos, deportivos, productivos y comerciales que ofrezcan variedad y conocimiento al visitante.
6. Adecuar espacios para uso recreativo, deportivo y turístico con el fin de dar mayores alternativas al turista.
7. Promover paquetes turísticos que promocionen el municipio a nivel regional, nacional e internacional.
8. Dinamizar y fortalecer la cadena productiva del turismo en Sabaneta, buscando que ésta se comprometa con la sostenibilidad del plan.
9. Sensibilizar a la comunidad a través de diferentes campañas educativas para generar una cultura turística, que le permita conocer lo que a su alrededor está sucediendo.

PARÁGRAFO. Las funciones de articulación en la definición y desarrollo de estrategias serán acordes con el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio Sabaneta con el fin de consolidar, reconocer y proyectar el turismo como dinamizador del desarrollo económico y social del municipio partiendo de su vocación y potencialidades humanas, culturales y ambientales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Proyecto C.S. Sonia Luz Montoya Molina

ju



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia